

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Corona noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### DELEGACION ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos, de la plantilla de Madrid y suplente, don Rafael Gutiérrez González, para que comparezca a las once horas del día veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional, determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935, en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario y otro vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de dos mil pesetas (2.000 pesetas), por la supuesta sustracción de dicha cantidad del pliego de valores número 196, declarando la de 5.000 pesetas, impuesto en la Estafeta de El Saucejo, en donde prestaba su servicio, por don Enrique Jiménez Fernández, el día 2 de julio de 1934, para Banco Español de Crédito en Ecija.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será decla-

rado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.001.O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la Administración Principal de Barcelona don Vicente J. López de Lain (y por su fallecimiento, a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el ex Cartero urbano interino, de la plantilla de Barcelona, don José María Zubillaga Fajardo vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de diez mil ochenta y dos pesetas con cinco céntimos (pesetas 10.082,05), a causa de la apropiación indebida del importe de varios reembolsos en la Estafeta M. Z. A., durante

los meses de octubre de 1944 a principios de enero de 1945.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

962—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

#### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 10 de junio de 1947 y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 105 de 1947, que se le sigue a Jesús Fernández González, Manuel Márquez Da Rocha y Ernesto Cuñado Alonso, por aprehensión de lana, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 5 de febrero de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente Manuel Márquez Da Rocha y su padre, cuyo último domicilio conocido era en la calle del Triunfo, número 8, Calvario (Vigo) (almacenista de trapos), advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba a fin de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada, como comerciante o industrial, en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho a la representación el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con-

autorización del mismo, otorgada a su favor.

Pontevedra, 20 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

982—O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

##### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 10 de junio de 1947 y hora a las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 213 de 1947, que se le sigue a Manuel Vazquez Hornida y otros, por aprehensión de un coche marca Buick, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía en Vigo el día 28 de marzo de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente don Manuel Carril y Canal, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido en Monte, 977, La Habana, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada, como comerciante o industrial, en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deber acreditar el mandato con autorización del mismo, otorgada a su favor.

Pontevedra, 20 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

983—O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

##### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 10 de junio de 1947 y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 326 de 1947, que se le sigue a Daniel Fernández Suárez por aprehensión de café, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 8 de mayo de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, conocido por «El Bolchevique», vecino de Moaña, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada, como comerciante o industrial, en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento

al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización del mismo otorgada a su favor.

Pontevedra, 20 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

984—O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

##### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

###### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 20 de junio de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente monetario número 242 de 1947, que se le sigue a Abilio Gómez Alonso, por aprehensión de pescado, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en La Guardia, el día 11 de abril de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en el presente expediente, Abilio Gómez Alonso, domiciliado en Salcidos (La Guardia); advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero, en este caso, deberá acreditar el mandato con su autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 23 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.005-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

##### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

###### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 20 de junio de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 235 de 1947, seguido a Juan Fernández González y cuatro más, por aprehensión de lana, efectuada en Vigo, el día 7 de abril de 1947, por fuerzas de la Guardia Civil.

Se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en el presente expediente, Juan Fernández González, con domicilio en calle de la Barxa, sin número, Gui-

xar; Gabino Iriarte Pérez, Santa Tecla, núm. 137, Teis; Eugenio González Vila, Sanjurjo Barria, núm. 105, Teis; Manuel Riveiro Abollo, Santa Tecla, sin número; Gonzalo González Garrido, Teis, 71, y un tal Chamadoira, hijo de Ignacio Chamadoira; advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero, en este caso, deberá acreditar el mandato con su autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 23 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.006-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

##### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

###### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 20 de junio de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 319 de 1947, seguido a Marcos Espadas Salas y varios más, por aprehensión de azúcar, efectuada en Vigo, el día 7 de mayo de 1947, por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del Capitán y Maquinista del barco «Virgen de la Esperanza», encartados en dicho expediente; advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero, en este caso, deberá acreditar el mandato con su autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 23 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.007-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

##### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

###### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 20 de junio de 1947, y hora de las once de la mañana,

na, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 322 de 1947, que se le sigue a Manuel Guadarrama Pérez y Benito Pérez Cividanes, por aprehensión de materias plásticas, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 9 de mayo de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente Manuel Guadarrama Pérez, calle Hernán Cortés, núm. 26, Vigo; Benito Pérez Cividanes, calle Colón, 32, Vigo, y José Gayoso, calle de Colón, 30, Vigo; advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezcan a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con su autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 22 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.008.-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

#### Contrabando y Defraudación. — Secretaría

##### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Junta administrativa para el día 20 de junio de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de Contrabando núm. 136 de 1947, que se le sigue a Ricardo Señoráns Torrado y José Docampo Durán, por aprehensión de tabaco, efectuada por Agentes de la Tabacalera, S. A., en Vigo, el día 8 de marzo de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Ricardo Señoráns Torrado, calle del 18 de Julio, núm. 5, izquierda, y José Docampo Durán, calle Marqués de Valladres, núm. 32, Vigo; advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con su autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 23 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.009.-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Secretaría

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### Notificación

Por el presente se notifica a don Antonio Ozonás Mulet, José Moyá Ribas y Ramón Vázquez Martínez, de ignorado paradero, que esta Junta Administrativa por fallo de esta fecha, en expedientes de defraudación acumulados, números 72, 73, 74 y 78 del año actual, ha acordado imponer a cada uno de los dos primeros una multa de 185.432,97 pesetas, y al último, de 35.388,15 pesetas; advirtiéndoles que deben ingresar su importe dentro del plazo de quince días, en metálico, en esta Intervención de Hacienda, incurriendo en caso de no efectuarlo en apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo se les advierte que, contra el fallo dictado, cabe recurso, dentro del plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1947.—El Secretario, P. Cortés.

981.-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 25 de mayo de 1940 con los números 44 de entrada y 57 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 1.800 pesetas y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para responder línea de automóviles de Castellón de la Plana a Puebla de Arenoso, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Castellón, 9 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

2.755.-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

#### Anuncio

Han sufrido extravío los cupones de Deuda Pública siguientes: Tres cupones, serie B, números 9.350, 13.240 y 13.241, de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925 y vencimiento 1.º de abril de 1939; un cupón serie B, número 141.862, y tres cupones, serie C, números 61.386, 186.997 y 16.710, vencimiento 1.º de abril de 1939, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes se formulen las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en

poder de alguna persona se servirá presentarlo, dentro del plazo indicado, en esta Delegación de Hacienda, pues en caso contrario quedarán nulos y sin valor los expresados cupones.

Toledo, 26 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

1.011.-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

#### Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Amalia Caro Díaz, que últimamente lo tuvo en la calle de Castillo, número 19, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 24 de abril pasado, en el expediente número 58 de 1947, por aprehensión de 60 paquetes de tabaco nacional, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.  
2.º Autora, Amalia Caro Díaz.  
3.º Imponer como pena la multa de 90 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante dieciocho días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiera infracción de dicha Ley; y

7.º Notificar reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la reclamación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertida de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 21 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

969.-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: P.H.Y.T.U.R.G.I.A., Sociedad Limitada.

Domicilio: Cartagena, 58.

Objeto de la industria: Laboratorio de especialidades químico-farmacéuticas.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Especialidades farmacéuticas, a base de clorofila: 40.000 unidades.

Materias primas a importar: Clorofila hidrosoluble, 20 kilos; lanette wax, 120 kilos; peróxido de urea, 5 kilos; sodio lauryl sulfato, 2 kilos.

Valor de las materias primas a importar: 68.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María  
2.680-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Martínez Martínez.

Domicilio: Biencinto, 51, Vallecas.

Objeto de la industria: Fabricación de antitriptogámico a base de nicotina y un insecticida doméstico a base de petróleo y peatle.

Producción: Antitriptogámico, 15.000 kilos; insecticida para uso doméstico, 15.000 kilos.

Capital: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.681-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Moralla Ballesteros.

Domicilio: Hermenegildo Bieisa, 8.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparaciones y construcción de escapes de humos para locomotoras.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Reparación de escapes de humos: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López de María.

2.683-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Angel Blanco Martín.

Domicilio: Bernardino Obregón, 11.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos y de lana y cintas de algodón.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: Cintas de algodón, 20.000 piezas; tejidos de lana, 300 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.682-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Núñez y Gómez S. P. R. C.»

Domicilio: Torrejoncillo, carretera.

Objeto: Electrificar una industria de taller de carpintería establecida en Torrejoncillo.

Longitud de la línea a establecer: 630 metros.

Potencia total a transportar: 50 KVA.

Tensiones de servicio: 13.800/220-127 voltios.

Se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

528-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA.

### Ampliación de industria

Peticionario: «Fibrocementos Castilla, Sociedad Anónima».

Domicilio: Guadalupe.

Objeto: Línea derivada de la de Ceceo a Guadalajara, 610 metros después del cruce de la carretera Guadalajara-Marchamalo y puesto de transformación en la finca Villa-Lola, con finalidad de electrificación rural.

Características: Longitud, 410 metros; tensión, 15 KV; conductores de cobre, 3 x 3,5 mm. de diámetro; trans-

formador, 15 KVA.; relación, 3 x 15.000/220-127 voltios, 50 p. s.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalupe, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

2.889-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Legalización de industria

Peticionario: Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada.

Domicilio: Concepción Arenal, 3, Madrid.

Objeto: Electrificación de 70 pozos de riego en los términos municipales de Bolaños y Damiel. Se instalará una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios que partiendo de una caseta de transformación de la Empresa Electrica Feba, en Bolaños, alimentará a cinco subestaciones de transformación de 50, 30, 20, 10 y 10 KVA., respectivamente, con una longitud total de 14 kilómetros de recorrido.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

539-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

### Nueva industria

Peticionario: «Productos Samar». Calle Tudela, número 5. Pamplona.

Objeto de la industria: Obtención de manteca de cacao.

Producción: 64.000 kilos de manteca de cacao y 104.000 de cacao en polvo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

540-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

Potencia: 25 KVA.

Objeto: Ampliar los servicios de la finca «Castrejón» en el término municipal de Polán.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
2.666—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Nueva industria

Peticionaria: Doña Isabel Escalera Alonso, domiciliada en Toledo.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo en Menaalbas.

Producción: La resultante del importe de las localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 12 de abril de 1947. El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
2.668—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Adrián Andrés Alfonso.

Domicilio: Castellón, Ronda del Mirajares, 78.

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato destilador y rectificador de alcohol en su fábrica de alcohol vínico.

Producción: Con la ampliación, 60.000 litros de alcohol de 90 a 96 grados por campaña.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
2.613—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

### Ampliación de Industria

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Escudo del Carmen, número 27.

Emplazamiento de la ampliación: Términos municipales, de Pinos Genil, Quentar, Dudar, Huétor Santillán, Cogollos Vega e Iznalloz; todos en la provincia de Granada.

Objeto de la ampliación: Tendido de una nueva línea de alta tensión a 25.000

voltios, desde la central de Pinos Genil, propiedad de la Empresa peticionaria, hasta Iznalloz, para el abastecimiento de energía de los pueblos de la zona de la provincia comprendidos entre Iznalloz, Moreda y Campotejar.

Capacidad de transporte de la línea proyectada: 1.000 KVA.

Todos los materiales a emplear en la construcción de la línea serán de procedencia nacional, no precisándose la intervención de personal extranjero.

Lo que se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2 (Granada).

Granada, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
2.612—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

### Electrificación rural

Peticionario: Herederos de don Miguel Pérez Velasco.

Domicilio: Antequera, calle Comedias, número 21.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 2.000 m. de longitud a 25.000 voltios, y un transformador de 30 KVA., 25.000, 220/127 V., en el Cortijo «La Serafina», término de Antequera.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten los escritos que estimen pertinentes en esta Delegación, en término de diez días.

Málaga, 26 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.  
2.613—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ramón Munté Duch, con domicilio en la C. Real, número 30 de esta ciudad de Tarragona.

Objeto de la ampliación: La instalación en la aserrería mecánica para tacos que posee de una sierra-cinta de un metro de diámetro y varias máquinas (cepillar, fresar y afiladora), sustitución del motor de explosión por electromotor, y todo ello adecuado para la fabricación de cajas de embalaje.

Producción: Se pretende llegar a construir de 30 a 40.000 cajas de embalaje al año, con destino a las fábricas de jabones, lejías, tabaco, chocolates, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
2.640—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

### Anuncio

Relación de los aspirantes a quienes se declara en condiciones para tomar parte en la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fecha 27 de enero último, para cubrir plazas de Peones Camineros del Estado, a los que a la vez se cita de comparecencia a examen, que se fija para las diez (10) horas de los días 26 y 27 de junio próximo, para demostrar, ante el Tribunal correspondiente, que actuará en la propia Jefatura de Obras Públicas (Vía Layetana, 10 bis, segundo piso) los conocimientos y condiciones exigidas al efecto por el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, en virtud y a tenor del que se hace público la presente relación y fija fecha para los exámenes.

#### NOMBRE Y APELLIDOS

- D. Juan Vilamu Llado.
- D. Ramón Puig Cabanas.
- D. Luis Bobe Torrella.
- D. Isidro Villarrasa Torrent.
- D. Francisco Enrich Estrada.
- D. Francisco Llorach Gabarro.
- D. José Bou Capellas.
- D. Juan Marso Fontivila.
- D. Valentín Prat Fargas.
- D. Francisco Pujolras Peradalta.
- D. Ciriaco Fernández López.
- D. Félix Larrosa Betore.
- D. Antonio Fuentes Fuentes.
- D. Juan Jove Muset.
- D. Juan Lleo Falguera.
- D. Marcelino Bertrán García.
- D. Saturnino López Guerrero.

Barcelona, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
960—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Anunciando concurso para cubrir treinta (30) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, con el jornal diario de diez (10) pesetas

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 16 de abril de 1947, para celebrar concurso a fin de cubrir treinta plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, con el jornal diario de diez (10) pesetas, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, una vez colocados los de la última convocatoria, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, desean tomar parte en el mismo.

Condiciones para solicitar el ingreso: Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni ex-

pulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de L'lange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se tratase de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal compuesto al efecto, donde justificarán poseer los conocimientos siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia, Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del mismo.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en las repintadas.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 referentes a la reserva de plazas de carácter subalterno y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado también con la provisión de destinos en concursos.

Los interesados deberán presentar instancia solicitando examen, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, acompañada de los certificados del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil; médico en papel oficial, negativo de penales y de buena conducta expedido por el Alcalde y además para los que sean auxiliares o hijos de Peones Camineros, certificado del señor Ingeniero que justifique tal extremo.

Dicha documentación se admitirá en la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la plaza de España, sector, número 3, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha

de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

874—O.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Carbones del Esla, S. A.»

Nombre de su representante: Don Joaquín Molíns Figueras. — Cistierna (León).

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Acevedo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Crémenes (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

820—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Autorizada esta Junta por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 353) para llevar a cabo un empréstito hasta trescientos millones de pesetas (300.000.000), y autorizada asimismo por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de los citados mes y año para efectuar la primera emisión parcial, serie A, de las obligaciones de dicho empréstito en el

presente año, hasta veinticinco millones de pesetas (25.000.000), cuya puesta en circulación fuere acordada por su Pleno en 11 de febrero último, para surtir efectos el 15 del mismo mes, se hacen públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, insertándose al efecto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines de que en su día puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas Oficiales las características de las indicadas obligaciones que se crean.

Obligaciones serie A, de valor nominal mil pesetas cada una, números del 1 al 25.000, al tipo de interés del cinco por ciento sobre el valor nominal, por impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, con cupones semestrales, pagaderos una vez vencidos, o sea el 1.º de julio y 1.º de enero de cada año, abonándose el primer cupón el 1.º de julio próximo.

Barcelona, 15 de mayo de 1947.—El Presidente, José Arbós.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Viví.

782—O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Delegación para las expropiaciones del Salto de Las Conchas

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muñios (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de enero de 1945 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muñios (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 13 de mayo de 1947.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

## SALTO DE «LAS CONCHAS»

## AYUNTAMIENTO DE MUIÑOS.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACIÓN	CLASE DE CULTIVO
578	Antonio Pérez .....	Reparade .....	Leiras .....	Labradío,
579	Heredero de Félix Fernández ..	Piñoy .....	Leiras .....	Labradío,
580	Perfecto Alvarez Rodríguez .....	Piñoy .....	La Capilla .....	Monte.
582	José Alvarez Pérez .....	Sar Miguel .....	Leiras .....	Labradío y monte.
583	Concepción Rodríguez .....	Sar Miguel .....	Leiras .....	Labradío.
589	Manuel Rodríguez González .....	Cadós .....	Be-adas .....	Labradío.
614	José Domínguez Domínguez .....	Piñoy .....	Corgas .....	Labradío.
615	Domitila Domínguez González....	Cadós .....	Corgas .....	Labradío.
629	Eduardo Domínguez .....	Porto Quintela .....	Corgas .....	Prado.
631	Avelino Domínguez .....	Porto Quintela .....	Corgas .....	Prado.
632	Domitila Domínguez .....	Porto Quintela .....	Corgas .....	Prado.
633	Evencio González .....	Porto Quintela .....	Corgas .....	Prado.
683	Herederos de Félix Fernández...	Piñoy .....	Fiago .....	Monte.
725	Perfecto Alvarez .....	Piñoy .....	Carballa Veriña .....	Monte.
850	Francisco Pérez Rivera .....	Cadós .....	Líñeiras .....	Monte.
1.199	Hermelinda Diz Tineo .....	Rañadoiro .....	Lamarellas .....	Labradío, prado y monte.
1.267	Emilio Fidalgo Feijoo .....	Rañadoiro .....	Tomada .....	Prado y Monte.
1.339	Constantino Feijoo Domínguez ..	Rañadoiro .....	Cortello .....	Monte.
1.342	Francisca Rodríguez Alvarez .....	Rañadoiro .....	Cortello .....	Monte.
1.345	Francisco Domínguez Estevez ..	Rañadoiro .....	Cortello .....	Monte.
1.349	José Rodríguez Alvarez .....	Barrio .....	Cortello .....	Monte.
1.368	Francisco García Alvarez .....	Rañadoiro .....	Revolta .....	Monte.
1.376	Claudino Rodríguez Rodríguez...	Barrio .....	Revolta .....	Monte.
1.377	Pilar Feijoo Domínguez .....	Rañadoiro .....	Revolta .....	Monte.
2.366	José López .....	Touros .....	Fonte da Touza .....	Monte.
2.369	Elvira García Pérez .....	Touros .....	Fonte da Touza .....	Monte.
2.394	Elvira García Pérez .....	Touros .....	Pedriñas .....	Monte.
2.395	Elvira García Pérez .....	Touros .....	Pedriñas .....	Monte.
2.420	Ricardo Alvarez Alvarez .....	Pazos .....	Rebolar .....	Monte.
2.696	Elvira García .....	Touros .....	Penelas .....	Monte.
2.704	Constantino Pérez Pérez .....	Touros .....	Penelas .....	Monte.
2.705	José Domínguez Pérez .....	Touros .....	Penelas .....	Monte.
2.716	Carmen Rodríguez Pérez .....	Touros .....	Penelas .....	Monte.
2.733	Albino Rodríguez .....	Touros .....	Penelas .....	Monte.
2.791	Francisco Perez Pérez .....	Touros .....	Cortiñas .....	Monte.
2.797	Desconocido .....	.....	Cortiñas .....	Monte.
2.852	María Alvarez .....	Maus .....	Cortiñas .....	Monte.
2.855	José Domínguez López .....	Cruceiro .....	Cortiñas .....	Monte.
2.864	José Domínguez López .....	Cruceiro .....	Cortiñas .....	Monte.
2.885	José Domínguez López .....	Cruceiro .....	Cortiñas .....	Monte.
2.886	Constantino Pérez Pérez .....	Corredoria .....	Cortiñas .....	Monte.
2.890	Constantino Pérez Pérez .....	Touros .....	Corredoira .....	Monte pastizal.
2.892	Constantino Pérez Pérez .....	Touros .....	Cortiñas .....	Monte.
2.924	José Domínguez Cruceiro .....	Cruceiro .....	Cortiñas .....	Labradío y monte.
2.927	José Domínguez López .....	Cruceiro .....	Cortiñas .....	Monte.
2.940	Elvira García Pérez .....	Touros .....	Cortiñas .....	Monte.
2.946	Elvira García Pérez .....	Touros .....	Cortiñas .....	Monte.
2.951	Elvira García Pérez .....	Touros .....	Cancela .....	Monte.
2.966	José Domínguez López .....	Cruceiro .....	Cancela .....	Labradío y monte.
2.971	Elvira García Pérez .....	Touros .....	Ameadal .....	Prado.
2.984	Benito Rodríguez Quintas y demás herederos .....	Corredoira .....	Laxas .....	Molino de una rueda.

Las Conchas, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano.

914—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia a oposición una plaza de Auxiliar Administrativo y las demás vacantes que puedan ocurrir de igual clase hasta la fecha de celebración de las oposiciones,

con el haber anual de 5.000 pesetas, quinquenios, plus de carestía de vida del 20 por 100 del haber anual, dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios, correspondiendo al turno de Mutilados de Guerra por la Patria, pudiendo tomar parte en dicha oposición todos aquellos a quienes interese, aunque no pertenezcan a turnos preferentes.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia

y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 21 de mayo de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

783-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Anuncio

En ejecución de lo acordado por la Comisión Gestora Provincial, se abre concurso para el suministro de aparatos de desinfección y desinsectación con destino al Pabellón de Interceos del Hospital Provincial, con sujeción a las Bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 del actual y a los planos del edificio y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Son objeto del concurso los aparatos siguientes:

1.º Una cámara de sulfuración para la producción de gas sulfuroso.

2.º Una estufa de vapor fluente para la desinfección de ropas.

3.º Una lejadora desinfectadora.

4.º Un generador de vapor de alta presión para el funcionamiento de la estufa y de la lejadora.

5.º Las tuberías necesarias para la unión del generador con los aparatos y la chimenea del generador.

Para tomar parte en el concurso se deberá constituir previamente un depósito provisional de tres mil pesetas, siendo admisibles a estos efectos las Cédulas de Crédito Local en consideración a su carácter de efectos públicos y debiéndose presentar las ofertas en las oficinas de esta Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

A la oferta, que no podrá rebasar la cifra de 150.000 pesetas, se acompañará por separado cédula personal del concursante y resguardo justificativo de la constitución en la Caja provincial del depósito provisional. También, en su caso, poder bastantado por el señor Letrado asesor de la Corporación.

El importe del suministro se abonará en los siguientes plazos: un 60 por 100 al terminar de recibirse todo el material en el Hospital; un 35 por 100 al efectuar la recepción provisional del mismo, y el 5 por 100 restante al hacerse la recepción definitiva.

Castellón, 19 de mayo de 1947.—El Presidente (ilegible).

703-O.

### AYUNTAMIENTO DE MANLLEU

Previo autorización de la Superioridad, se anuncia subasta pública para la venta de los edificios números 19 de la calle de San Jaime y 2 y 4 de la de San Juan, cuya extensión superficial aproximada es de 1.563,85 metros cuadrados, de la que corresponden 402,91 metros cuadrados edificadas de planta baja y 530,11 metros de patio, y número 6 de la calle de San Juan, cuya superficie aproximada es de 977,20 me-

tros cuadrados, de la que corresponden 524,88 metros edificadas y 452,32 metros de patio.

El tipo de licitación, según valoración, es de trescientas noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas y reintegradas con el sello municipal correspondiente, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso constará «Proposición para optar a la subasta de adquisición de los edificios números 19 de la calle de San Jaime y 2, 4 y 6 de la calle de San Juan, de la villa de Manlleu», acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por la cantidad de veinte mil pesetas, admitiéndose los pliegos desde el día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio hasta el día anterior, también hábil, de la celebración de la subasta, de las once a las trece horas.

Se adjudicará provisionalmente la subasta a la proposición más ventajosa, y si resultaren dos o más en igualdad de condiciones, se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los inmuebles que se venden carecen de cargas, y los títulos de propiedad obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el pliego de condiciones de la subasta.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., en nombre y representación de ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la presente subasta de compra de los edificios números 19 de la calle de San Jaime, y 2, 4 y 6 de la de San Juan, de esta villa, se obliga al cumplimiento de los mismos y a satisfacer la cantidad o precio de ..... (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Manlleu, 8 de mayo de 1947.—El Alcalde, M. González.

2.703-O.

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS

#### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Hallándose vacante la plaza de la Sección de «Metalurgia y Metalografía» del Instituto de Investigaciones Técnicas del Patronato Juan de la Cierva y de la Diputación Provincial de Barcelona, se convoca concurso-oposición para la provisión de la citada plaza sujeto a las siguientes

#### B A S E S

1.º Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas que, estando en posesión de un título profesional, reúnan las condiciones que a juicio del Tribunal garanticen el perfecto desarrollo de los cometidos propios del cargo.

2.º Será condición indispensable el estar en posesión, como mínimo, de una lengua latina y otra germánica.

3.º Los concursantes deberán acompañar a su instancia su respectivo expediente académico, las tesis o trabajos de investigación publicados, certificados acreditativos de práctica industrial, actividad docente desarrollada, etcétera. Según el apartado b) del artículo 6.º del Reglamento de este Instituto, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los que hayan sido becarios o investigadores del propio Instituto o de otros Centros de igual carácter, y en todos los casos se valorará en primer término la labor de investigación realizada.

4.º Las instancias serán presentadas ante el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, como Presidente del Patronato del Instituto, por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente, inclusive, a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º De acuerdo con el apartado b) del artículo 6.º del Reglamento de este Instituto, el Tribunal, Jurado que ha de fallar el concurso, estará integrado por el Presidente del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Técnicas, que actuará de Presidente, como Vocales, lo que lo sean en el propio Consejo de la especialidad de Metalurgia y Metalografía, y como Secretario, el Director general del Instituto.

6.º Para el fallo del concurso-oposición el Tribunal apreciará libremente los méritos y circunstancias que acompañen a los concursantes.

7.º El sueldo que disfrutará la plaza de Jefe de la Sección de Metalurgia y Metalografía será de 18.000 pesetas anuales.

Barcelona.—El Presidente del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Técnicas, Patricio Palomar.

973-O.

### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Santiago López Rodríguez, por extravío del que le fué expedido en 25 de febrero de 1921.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Secretario general (ilegible).

2.803-O.

### DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Nota-anuncio referente a la expropiación para servidumbre de paso de corriente eléctrica para la electrificación del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia.—

Término municipal de Guadarrama

En el citado expediente de expropiación, y llegado el momento de entrega

de las hojas de aprecio a los propietarios: Número 2, doña Manuela López Tapia; números 3-5-7, don Justo Paz Casado, y número 4, herederos de don Mauricio López, no ha podido realizarse por no residir en dicha población ni tener designado representante debidamente autorizado para ello.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1830, se les notifica por la presente, advirtiéndoles tienen un plazo de diez días para la designación de dicho representante, pasado el cual sin hacerlo se considerará válida toda notificación hecha al Síndico del Ayuntamiento de Guadarrama.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—P. el Jefe de la División (ilegible).

971—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL

#### Albacete

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.213, de fecha 2 de abril de 1930, comprensivo de 150 acciones del Banco Central, extendido por dicha Entidad, Sucursal de Albacete, a favor de don Miguel de Rojas Moreno y doña Julia Navarro Navarro, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 12 de mayo de 1947.—Por el Director, Lino Ramírez Salvador.  
2.690—P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos número 83.029, de 100 cédulas B. H. 4.50 por 100, serie A, de doña Sofía Muñoz Serrano, y los números 6.510 y 6.565, de 18 y 5 cédulas B. H. 4.5 por 100, serie A, respectivamente, de doña Angela y doña Dolores Elduayen Bonilla, se hace público que, transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Secretario, V. García.

2.725—P.

### NACIONAL DE REASEGUROS, S. A. Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 6.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.959—P.

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Moncada don Manuel Cerdá Alandete, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.733—P.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don José Angel Espinosa Marín la devolución de la fianza que tema constituida su padre para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Ciudadada, Aliaga, Falces, La Unión, Cuenca, Castellón de la Plana, Barcelona y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Decano accidental, Alejandro Santamaría.

2.823—O.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja como Gestor Administrativo en este Colegio a don Ramón Rodríguez Martínez, que venía ejerciendo en Vivero (Lugo).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, en el plazo de seis meses, pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 7 de mayo de 1947.—El Presidente, Carlos del Río Herrero.

2.714—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS GUBERNATIVOS MADRID

(Instalado en el Banco de España)

90 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero; 11 de febrero; 23 de marzo; 25 de abril; 16 de mayo; 19 de junio; 18 y 23 de septiembre; 11,

13, 24 y 27 de octubre; 2, 9, 15, 23 y 29 de noviembre; 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero; 1 y 20 de febrero; 14 y 26 de marzo; 25 de abril; 13, 19 y 23 de junio; 9 de julio; 19 de septiembre; 23 de octubre; 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero; 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero; 17 de septiembre; 12 y 29 de octubre; 20 de noviembre y 8 de diciembre de 1942; 5 de abril, y 19 de noviembre de 1943; 12 de junio; 11 y 20 de noviembre, y 17 de diciembre de 1945; 23 de enero; 20 de febrero; 23 de abril; 21 de noviembre, y 15 de diciembre de 1946; 22 de enero; 6 de febrero, y 16 de abril de 1947.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941 y 21 de diciembre de 1942.

Don Julio Nieves Herrero, Juez Gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.025, apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia, por esta sola vez, la siguiente relación de títulos recuperados con posterioridad a la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), advirtiéndose, que quienes en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y, que los que la presenten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar a legítima posesión de los títulos al portador, con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k), de la referida Instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1.º de mayo) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

#### Administración Económica de Barcelona

1 título de residuo del Empréstito, de 175 millones de pesetas, Ley de 25 de agosto de 1873, al portador, número 516.997, de 3.77 pesetas, emitido en Barcelona a 1 de febrero de 1877.

#### Banco Español del Río de la Plata

6 acciones ordinarias de 100 pesos, al portador, números 82.040/5, emitidos en Buenos Aires a 1 de julio de 1924.  
1 título al portador, del 25 por 100 de una acción ordinaria, de 25 pesos, nú.

mero 6.172, emitido en Buenos Aires el 1 de julio de 1924.

1 título al portador del 25 por 100 de una acción ordinaria, de 25 pesos, número 6.172, emitido en Buenos Aires a 1.º de julio de 1924.

**Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez.—Sociedad Anónima Marroquí**

77 obligaciones españolas, de 500 pesetas, de la quinta serie, al 6 por 100, al portador, números 16.114/30 y 17.904/93, emitidas en Mequinez a 8 de julio de 1932.

8 obligaciones españolas, de 500 pesetas, de la tercera serie, al 6 por 100, al portador, números 15.594, 42.435/9, 43.870/1, emitidas en Mequinez a 16 de junio de 1925.

17 obligaciones españolas, de 500 pesetas, de la primera serie, al 6 por 100, al portador, núms. 15.902/5, 21.315/27, emitidas en Mequinez a 14 de julio de 1921.

**Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100, sin impuestos, emisión de 1928**

1 título de la serie A, de 500 pesetas, número 176.806.

**Deuda Amortizable Interior, 2 por 100**

1 título de residuo, número 23.055, de 2,66 pesetas, emitido en Madrid a 1 de enero de 1877.

**Deuda Perpetua Interior de España, 4 por 100, emisión de 1900**

2 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 14.517 y 50.778.

1 título de la serie C, de 5.000 pesetas, número 90.009.

**Gobierno Imperial de Rusia.—Empréstito del Estado, de 1905**

5 obligaciones de la serie primera, de 500 francos, al 5 por 100, números 5.195/9.

2 obligaciones de la serie 99, de 500 francos, al 5 por 100, números 1.885/6.

4 obligaciones de la serie 101, de 500 francos, al 5 por 100, números 87/90.

9 obligaciones de la serie 152, de 500 francos, al 5 por 100, números 1.040/8.

38 obligaciones de la serie 156, de 500 francos, al 5 por 100, números 2.568/605.

80 obligaciones de la serie 158, de 500 francos, al 5 por 100, números 4.535/54, 4.567/623, 8.375/7.

10 obligaciones de la serie 159, de 500 francos, al 5 por 100, números 8.632/40 y 8.650.

8 obligaciones de la serie 160, de 500 francos, al 5 por 100, números 579/86.

3 obligaciones de la serie 161, de 500 francos, al 5 por 100, números 7.935/7.

1 obligación de la serie 162, de 500 francos, al 5 por 100, número 1.341.

23 obligaciones de la serie 163, de 500 francos, al 5 por 100, números 4.715/29 y 5.601/13.

1 obligación de la serie 168, de 500 francos, al 5 por 100, número 992.

1 obligación de la serie 174, de 500 francos, al 5 por 100, número 4.089.

1 obligación de la serie 190, de 500 francos, al 5 por 100, número 190.

**Harinera Agrícola Utrera, S. A.**

100 acciones, de 1.000 pesetas, enteramente liberadas, al portador, segun-

da emisión, números 301/400, emitidas en Madrid a 20 de marzo de 1926.

**Junta de la Deuda Pública**

3 títulos de la Renta, de 3 por 100, Interior, al portador, números 13.572, 50.122/3, de 8, 4 y 5 escudos, respectivamente, emitidos en Madrid a 1 de enero de 1873.

5 títulos de la Renta, de 3 por 100, Interior, al portador, números 44.884, 44.898, 44.909, 72.343 y 85.387, de 8, 20, 91, 8.029 y 4 escudos, respectivamente, emitidos en Madrid a 1 de julio de 1873.

**Panificadora Popular Madrileña**

2 acciones nominativas, de 50 pesetas, números 23.751/2, emitidas a favor de don Federico Brihuega Cepero, en Madrid a 1 de diciembre de 1916.

**Prozentige Usterreichische Losanleihe 1920.—Staatschuldverficherung**

30 títulos de la serie 1.835-C, números 61/90, emitidos en 1 de marzo de 1920.

1 título de la serie 1.837-C, número 37, emitido en 1 de marzo de 1920.

68 títulos de la serie 1.838-C, números 31/6 y 38/99, emitidos en 1 de marzo de 1920.

9 títulos de la serie 3.292-B, números 83/91, emitidos en 1 de marzo de 1920.

78 títulos de la serie 3.353-B, números 23/100-IV, emitidos en 1 de marzo de 1920.

**Sociedad Editora Universal, S. A.**

23 acciones ordinarias, de 200 pesetas, al portador, números 7.457, 7.479/83, 7.484/500, emitidos en Madrid a 17 de enero de 1923.

63 obligaciones, de 100 pesetas, al 5 por 100, al portador, números 4.983/4, 4.988/93, 4.996/5.050, emitidas en Madrid a 17 de enero de 1923. Taladradas.

Obligaciones de 200 pesetas, al 5 por 100, al portador, números 14, 35, 38, 40, 51, 58, 60, 87, 95, 101, 107, 115/6, 123, 136, 152/3, 240, 242, 247, 264, 266, 273, 295, 312, 324, 336/9, 354, 362, 369, 374, 381, 389, 392, 401, 437, 447, 450/1, 464, 494, 512, 517, 521, 536, 546, 566, 573/6, 593, 602, 617, 638, 647/8, 677, 696/706, 714/5, 721, 738, 753, 780, 817, 824, 853, 860, 874, 891, 904, 907/8, 910, 917, 978/9, 989, 1.012/3, 1.022, 1.045/6, 1.065, 1.067/8, 1.087, 1.098/9, 1.118, 1.124/7, 1.134/4, 1.196, 1.219, 1.243, 1.254, 1.273, 1.275, 1.277, 1.294, 1.319/20, 1.326, 1.329, 1.337, 1.359/60, 1.363/7, 1.381, 1.383, 1.387, 1.399, 1.404, 1.445/9, 1.459, 1.466, 1.492, 1.496, 1.506, 1.526, 1.533, 1.540, 1.550, 1.559, 1.602, 1.606, 1.618/20, 1.641/7, 1.649/50, 1.668, 1.677/8, 1.683, 1.694, 1.701/10, 1.721, 1.731/50, 1.775, 1.787, 1.801/10, 1.831/40, 1.847, 1.891, 1.901/10, 1.917, 1.919, 1.933, 1.961, 1.972, 1.978, 1.984/6, 1.988, 1.994, 2.001/10, 2.021/3, 2.151/8, 2.523/30, 2.555, 2.564, 2.571/81, 2.591/601, 2.607, 2.646/707, 2.820/3.012, 3.058/73, 3.111, 3.246/95, 3.371/479, 3.506, 3.578, 3.870, 3.872, 3.896, 3.923, 3.962, 4.001, 4.002, 4.050, 4.061, 4.063, 4.072, 4.075, 4.078, 4.102, 4.104, 4.107, 4.112, 4.121, 4.135, 4.139, 4.142, 4.201, 4.214, 4.217, 2.243, 4.251, 4.246, 4.258, 4.263, 4.268/9, 4.284, 4.302, 4.325, 4.340, 4.350, 4.356, 4.366/89, 4.401/14, 4.567, 4.574, 4.626, 4.795/811, emitidas en Madrid a 17 de enero de 1923.

**Sociedad Editorial de España**

3 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, números 535/7, emitidas a favor de la Sociedad Editora Universal, en Madrid a 5 de diciembre de 1923.

1 resguardo comprensivo de 500 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, números 2.676/9, 3.153, 14.22, 1.301/5, 3.126/8, 1.441, 2.504, 3.608, 3.595/19, 4.403, 3.771/5, 2.465/82, 5.157/91, 772/85, 789/91, 528/31, 1.113, 1.904/71, 1.986/2.100, 2.737/46, 2.084/90, 2.609/72, 2.695, 2.697/705, 899/901, 897/8, 1.690/4, 3.324/5, 956/7, 978, 3.543/4, 979/83, 322, 973/7, 1.199, 2.753/49, 1.604, 1.851/75, 1.896/902, 2.034, 2.180, 2.183, 2.592/99, 3.138/50, 3.555/64, 3.612/3, 2.518/22, 4.144/84, 4.194/203, 5.183/7, 1.172/3, 1.185/93, 375/6, 1.925/33, 215/24, 3.441/45, 3.175/9, 4.801/21, 1.135/43, 1.625/46, emitido en Madrid a 18 de enero de 1923 a favor de la Sociedad Editora Universal.

1 resguardo comprensivo de 500 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, números 1.047/8, 3.909/22, 4.851/99, 212/14, 1.107, 2.867/77, 1.279/97, 1.258/78, 1.386/95, 1.738/47, 1.780/90, 2.020/3, 2.263/71, 2.644/9, 2.956/65, 887, 911/25, 1.047, 2.662/3, 862/74, 907/10, 1.490, 1.722, 878/86, 902/6, 2.708/17, 5.342/10, 180/94, 554, 2.582/6, 2.664, 2.666, 3.096/7, 3.402/2, 3.484/93, 1.793/4, 3.446, 1.452/9, 2.536/45, 2.459/60, 3.303/5, 3.308/15, 738/58, 1.684/8, 453/4, 3.321/3, 437/44, 114, 3.092/5, 256/7, 2.612/59, 831/2, 837/9, 1.467/9, 1.472/4, 1.462/4, 1.477/8, 1.480, 1.298/307, 829, 843, 1.119, 3.083/4, 1.120, 1.705/21, 2.673/4, 3.728/50, 844/8, 1.726, 3.420, 2.442/6, 2.640, 2.447/8, 3.726/7, 3.751/9, 4.402, 547/8, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 485 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, números 1.175/83, 1.027/31, 2.565, 5.262/76, 690/5, 1.145/7, 1.056/7, 1.069/70, 696/7, 3.356, 5.149/50, 1.106, 3.464, 632/6, 462/97, 2.933/54, 30/48, 509/20, 1.548/55, 3.154, 2.569, 195/7, 205/6, 378, 935/9, 992, 1.418/23, 2.328/48, 2.351, 2.547/56, 3.033/55, 3.566/99, 3.601/3, 2.197, 2.567, 2.571, 254/5, 3.293/302, 318/21, 1.895, 336, 1.058, 3.081, 3.604, 795/801, 833/6, 1.109/10, 1.695/6, 3.151/2, 2.607/11, 381, 1.010, 3.287/91, 1.220/30, 1.890, 5.164/5, 1.003, 1.123/4, 1.799, 2.056, 137/49, 5.107/10, 2.234, 2.315/61, 941, 3.074, 59/65, 2.483, 3.452/6, 1.061/5, 1.396/417, 1.906/10, 574, 637, 958/9, 962, 1.748/52, 2.681/5, 1.579/82, 1.592/602, 3.163/4, 2.317/26, 2.036/55, 1.228, 854/6, 2.496/8, 2.991, 115/8, 1.567/76, 1.972/3, 23, 3.129/30, 3.460/1, 3.399/400, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 394 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, números 1.665/8, 1.659/64, 449/52, 2.177, 2.179, 3.168/71, 1.006/8, 851, 1.032, 5.372/82, 331/4, 2.356/72, 1.094/8, 1.381/3, 2.500/1, 1.606, 2.167, 2.170, 2.587/91, 2.384/92, 2.449/58, 2.109/11, 2.175, 2.204, 942, 3.073, 207, 209, 586/606, 1.005, 1.052/5, 5.105/6, 1.105, 5.111/4, 2.509/12, 2.492/4, 3.326/30, 3.242/80, 5.143, 268/98, 2.722/36, 3.341/55, 3.500/4, 556/60, 1.442/45, 3.450/1, 5.152/56, 2.230/33, 5.320/31, 2.707, 1.617, 2.013, 1.697, 840/50, 1.708, 231, 1.121/2, 3.696/700, 5.251, 1.981, 2.152, 2.352/5, 2.495, 5.336/41, 525/7, 1.554/64, 960, 571/3, 201/4, 119, 122/34

961, 1.130/2, 2.602/5, 2.488, 2.490/1, 2.627/8, 3.630, 3.624/26, 3.631, 3.633/7, 2.394/9, 3.238/9, 810/12, 2.437/41, 549/53, 808/9, 2.432/5, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 84 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, números 963/4, 1.482, 3.505, 171/7, 2.164/8, 1.485/7, 51/7, 888/93, 1.795/7, 24/6, 1.273/8, 458/61, 3.106, 2.400/11, 2.484/7, 1.590, 2.983/9, 3.306/7, 4.822/9, 1.194, 1.184, 560, 1.252, 2.184, 3.471, 308/12, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 2 de julio de 1923.

1 resguardo comprensivo de 500 acciones de fundador, de 1.000 pesetas, números 1.636/40, 2.651/60, 2.392, 854/6, 1.576/622, 1.236/8, 1.242/50, 1.698/730, 2.501/16, 3.969/78, 3.746/8, 3.756/65, 819/40, 708, 716/7, 719/24, 685/95, 2.420/7, 2.429/36, 4.193/202, 675/84, 775/818, 619/68, 546/9, 555/75, 1.908/2.000, 4.203/9, 192/210, 236/42, 167/84, 246/59, 2.326/8, 4.210/15, 4.217, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 500 acciones de fundador, de 1.000 pesetas, números 1.391/2, 1.526/31, 1.641/5, 1.661, 2.248/58, 2.281/305, 876/880, 311/20, 331/70, 4.375/415, 251/310, 4.293/322, 2.485, 2.461/4, 4.513, 4.515, 4.519/38, 4.552/80, 884/5, 213/15, 217/8, 869/73, 4.305/74, 497/505, 4.334, 4.345/54, 4.335/44, 4.355/64, 487/96, 4.445/49, 4.428, 4.430, 4.434/5, 4.438, 4.450/4, 4.457/61, 1.670/5, 2.390, 2.394, 2.395, 2.542, 225/8, 1.741/840, 376/7, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 500 acciones de fundador, de 1.000 pesetas, números 1.379/90, 1.263/90, 30/100, 395/420, 371/87, 853, 844/50, 3.312/7, 1.030/133, 897/1.022, 2.380/5, 2.401/5, 2.428, 2.437/40, 1.571/5, 1.333/60, 582/99, 606/12, 1.662/5, 2.306/20, 2.347/55, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 172 acciones de fundador, de 1.000 pesetas, números 506/15, 521/35, 1.651/2, 536/45, 2.259/66, 3.318/22, 2.141/65, 4.443/4, 2.406/18, 1.426/50, 1.551/60, 1.676/80, 861/5, 1.231/2, 1.549, 4.216, 2.218/27, 2.270/1, 1.294/310, 1.240/1, 881, 874, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 149 acciones de fundador, de 1.000 pesetas, números 2.466/84, 3.737/8, 3.766, 2.441/57, 2.001/110, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 18 de enero de 1923.

1 resguardo comprensivo de 46 acciones de fundador, 1.000 pesetas números 1.668/9, 1.541/3, 2.321/4, 1.139/44, 101/6, 190/1, 1.259/62, 1.023/9, 1.173/6, 1.223/30, emitido a favor de la Sociedad Editora Universal en Madrid a 2 de julio de 1923.

#### Sociedad de Electricidad del Mediodía, Sociedad Anónima

4 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas, al 5 por 100, al portador, números 4.129, 4.131, 4.631 y 5.336, emitidas en Madrid a 1.º de octubre de 1902.

#### Sociedad Electro Metalúrgica Ibérica, S. A.

1 acción de 500 pesetas, al portador, enteramente liberada, número 3.965, emitida en Madrid a 1.º de junio de 1919.

#### Sociedad Editora Universal

4 obligaciones, de 200 pesetas, al 5 por 100, al portador, números 1.614/7, emitidas en Madrid a 17 de enero de 1923.

#### RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En la 89 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de abril de 1947:

Se consignaron, entre las fechas en que aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las anteriores relaciones, la de 18 de diciembre de 1942, debiendo ser 8 de diciembre de 1942.

Se consignaron 124 títulos del Banco Central Mexicano, números 76.375/6 y otros, debiendo ser los números 76.575/6 y otros.

Se consignaron dos certificados números 4.765 y 1.465, de The Anglo California National Bank of San Francisco, comprensivos de 100 y 2 acciones, respectivamente, debiendo ser de 100 y 24 acciones, respectivamente.

Se consignaron 16 acciones, de 500 pesetas, de «Tranvías Central de Asturias, Sociedad Anónima», emitidas en Oviedo a 1.º de enero de 1943, debiendo ser emitidas en Oviedo a 1.º de enero de 1923.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1947. El Juez gubernativo, Julio Nieves Herrero.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez Caballero. 763—A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### Cédula de notificación

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por don Rafael de la Guardia y Pascual del Pobil contra su esposa, doña María Leonor López Mazón, sobre que se condene a la demandada a entregar al demandante la hija del matrimonio, María del Carmen de la Guardia y López, de nueve años de edad, y otros extremos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante don Rafael de la Guardia y Pascual del Pobil, mayor de edad, casado, Capitán de Corbeta, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Jesús Fernández Conde y representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez; y como demandados, la esposa del actor, doña María Leonor López Mazón, de paradero desconocido y declarada en rebeldía por su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal, sobre que se condene a la demandada a entregar al demandante la hija del matrimonio, María del Carmen de la Guardia y López, de nueve años de edad y otros extremos; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que a don Rafael de la Guardia y Pascual del Pobil corresponde sobre su hija María del Carmen de la Guardia y López; nacida en 9 de junio de 1937, de su matrimonio con doña María Leonor López Mazón, el ejercicio de la patria potestad con los efectos, en cuanto a la persona y bienes de dicha menor, regulados por las disposiciones contenidas en los capítulos II y III del título VII del Libro I del Código Civil, pudiendo por consiguiente impetrar, si fuera necesario, el auxilio de la Autoridad gubernativa para restituirla al domicilio paterno. Y condeno a la demandada, doña María Leonor López Mazón a estar y pasar por las anteriores declaraciones, como asimismo que haga entrega al demandante de la hija del matrimonio ya mencionada, todo ello sin expresa imposición de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de la demandada, doña María Leonor López Mazón, le será notificada en estrados, y por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, del modo prevenido en los artículos 269 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña María Leonor López Mazón, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Lic. José de Torres.

2.418—A. J.

##### PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia y municipal número uno, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar, haberse promovido por doña María Mulet Pou, expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano, don Miguel Mulet Pou, natural de Algaida, hijo de Francisco y de María.

Palma de Mallorca a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gerardo M. Thomas.—El Secretario, Luis Facal.

2.893—A. J.

1.º 3-6-247

##### LA ESTRADA

Don José Manuel Llaño Flores, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Iago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Purificación Alberte Varela, asistida de su esposo, don Manuel Arufe, vecinos de Buenos Aires, República Argentina y otros, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hortensio Alberte Varela, de cincuenta y siete años, natural de Millera, de Ayuntamiento de

Forcarey, que se ausentó con dirección a Francia hace unos treinta años, sin que desde pasa de veinte años se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Manuel Linaño.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.  
284-A. J. 1.ª 3-6-947

### CANGAS DEL NARCEA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia de hoy dictada previniendo el juicio de abintestato de don Francisco Pérez Rodríguez, vecino que fué de Castiello, que se sigue a instancia de don Vicente Pérez Díez, de Tandés, representado por el Procurador don Braulio Sánchez Rubio; por la presente se cita en forma a los interesados en la herencia de dicho señor, doña María Díaz Pérez; don José, doña Manuela, doña María, doña Emilia y doña Serafina Pérez Díez, vecinos que fueron de Castiello, y se encuentran ausentes e ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan, en aquellos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de formal citación a dichos interesados, expido la presente en Cangas del Narcea a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial (ilegible).

893—A. J.

### FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

#### Juzgado Especial Permanente número 1

##### Edicto

RODRIGO MERINO, Roberto (alias) «Pirraças», hijo de Roberto y de Martina, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, natural de Prado de Laguzpeña (León), domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 7, ático, B, de donde se ausentó sin dejar señas, por lo que se ignora su actual paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Especial Permanente número 1 de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en calle de Zorrilla, número 7, principal, izquierda, a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente número 19.815 del Registro General, que se le sigue por tenencia ilícita de cubiertas; apercibiéndole que de no verificarlo se le dará por notificado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho y acordándose desde luego su detención.

1.000.

##### Edicto

MOYANO HERNANDEZ, Félix; hijo de Justo y de Atanasia, de treinta y cinco años de edad, casado, carnicero, natural de Pereruela de Sayago (Zamora), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zabaleta, números 5 y 7 (Prosperidad), de donde se ausentó sin

dejar señas, por lo que se ignora su actual paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Especial Permanente número 1 de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en calle de Zorrilla, número 7, principal izquierda, a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente número 19.815 del Registro General que se le sigue por tenencia ilícita de cubiertas; apercibiéndole que de no verificarlo se le dará por notificado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y acordándose desde luego su detención.

999.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y expresan, en el plazo que se les fija, a ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Civiles

5.129

LOPEZ DIAZ, José; vecino de Madrid, Sebastián el Cano, número 2; procesado en causa que se le instruye con el número 269 de 1942, por el supuesto delito de robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

342.

5.130

ARENAS MUNOZ, Francisco; vecino de Madrid, Tarragona, número 12; procesado en causa que se le instruye con el número 72 de 1939, por el supuesto delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

343.

5.131

BARGUENO BURGOS, Romualdo Moisés; vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), calle del Acierto, número 6; procesado en causa que se le instruye con el número 2 de 1943, por el supuesto delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

344.

5.132

LINARES ROMAN, Lucrecia; de veinticuatro años de edad, hija de Amador y de Dolores, natural de Espejo (Córdoba), y vecina del Puente de Vallecas (Madrid), calle de Cardenosa, 27, y

URBINA IBARRA, Carmelo; de dieinueve años de edad, hijo de Sebastián y de Gumersinda, natural y vecino del Puente de Vallecas (Madrid), calle de Mejorana, 35; procesados en causa número 24 de 1945, por robos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a fin de constituirse en prisión.

457.

### ANULACIONES

#### Juzgados Civiles

5.133

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto, por haber sido detenidos los reclamados en ellas, las requisitorias referentes a José Luis Ferrer García, procesado en sumario número 378 de 1946;

Francisco Madariaga Rizo, procesado en sumario 244 de 1945, por estafa;

Antonio Huelves Velasco;

Antonio Hernández Montoya, procesados en sumario 285 de 1945, por robos, y

Angel Díaz Agudo, procesado en sumario 201 de 1946.

659, 660, 1.441, 2.892 y 3.564.

5.134

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto, por haber sido detenidos los reclamados en ellas, las requisitorias referentes a Julio Esteban Rodríguez, procesado en sumario núm. 339 de 1944;

Aquilino Pérez Pampliega, procesado en sumario 534 de 1935;

Mariano Duenas Casas, procesado en sumario 38 de 1946, por robo;

Albérto Lángara Quesada y Rafaela Díaz Montes, procesados en sumario 315 de 1944, por hurto;

Félix Vallejo de la Rosa, procesado en sumario 131 de 1945, por robo;

Carlos de Borbón Rich y Castellví, procesado en sumario 257 de 1943 por falsificación de documentos, y

Francisco Torralbo Sánchez, procesado en sumario 327 de 1934.

4.400, 4.964, 5.733, 6.983, 10.538, 10.890 y 11.391.

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

5.135

Don Francisco Angulo Montes, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo bajo el número 95 de 1946 sobre muerte de un individuo desconocido, que representaba una edad de treinta y cinco a cuarenta años, ocurrida al caerse el día 8 de mayo de 1946 de la camioneta matrícula de Granada número 4309, en el kilómetro 443 de la carretera general de Madrid a Motril, término municipal de Alhendín, se ha mandado citar a los familiares de la víctima para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado sito en la plaza del Generalísimo, número 7, al objeto de ofrecerles las acciones del sumario como determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa Fe, 15 de enero de 1947.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible).

625.